

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de septiembre de 1980.-

Visto:

la necesidad de actualizar el discrimina-
do del Poder Judicial, en lo que se refiere a las Procura-
durías Fiscales y Defensorías de Primera y Segunda Instan-
cia de la Justicia Federal del interior del país;

SE RESUELVE:

Librar oficio a las Cámaras Federales a
fin de que antes del 26 de septiembre remitan el discrimi-
nado del personal de las Procuradurías Fiscales y Defenso-
rías de Primera y Segunda Instancia con la denominación de
los cargos actualmente existentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO D. CRAVINO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION

